

San Salvador 16 de junio de 2011

ANTE LA APROBACIÓN DEL DECRETO 743

LA UNIDAD ECOLÓGICA SALVADOREÑA (UNES) ve con profunda preocupación la problemática nacional, originada por la aprobación intempestiva del decreto 743, que trata de obligar a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a emitir resolución, solamente cuando exista unanimidad entre los cinco magistrados que la integran.

Las comunidades y en general la sociedad salvadoreña, afectadas por procesos de contaminación y atropello ambiental (y de orden socioeconómico), necesitan de decisiones que les protejan ante esos hechos cotidianos, que aún son impunes en el marco de la justicia salvadoreña.

La posibilidad de atención de amparos de inconstitucionalidad, constituye la máxima esperanza de justicia y orden, en el marco democrático de la carta magna que sostiene a la sociedad salvadoreña.

En términos comunes se podría hacer una analogía con el juego de un partido de fútbol (u otro deporte) con un árbitro imposibilitado de tomar decisiones, lo que sería completamente absurdo y se constituiría en un caos dicho partido de fútbol, llegándose a condiciones de desorden total; así de impráctico resulta la situación que origina el mencionado decreto 743 dentro del orden democrático constitucional del país.

Cuando los magistrados fueron elegidos, la Asamblea Legislativa tuvo en sus manos el currículo de cada uno de los candidatos, con posibilidad de ser electos y en un ejercicio democrático como lo manda el derecho salvadoreño, fueron electos todos los magistrados, en la más absoluta y completa libertad en el seno legislativo.

UNES considera que los magistrados de la Sala de lo Constitucional han cumplido a cabalidad la tarea que se les encomendó cuando asumieron su cargo, que es resolver los casos de orden constitucional y democrático del país; para impartir la justicia dentro de su sano criterio y juicio, por lo cual apoya sus decisiones y respalda a los magistrados que la integran de posibles cuestionamientos. Los magistrados no fueron electos para satisfacer los deseos o caprichos de algún determinado partido político o funcionario (a) gubernamental o empresa o ciudadano (a) salvadoreño (a), sino de aplicar justicia apegados a su sano juicio y al derecho constitucional. El decreto 743 es atentatorio al orden legal constitucional y democrático, sin el cual la sociedad se encuentra sin asidero, propiciando un estado de desorden y caos en la impartición de posible justicia.

Por estas razones demandamos la derogatoria completa del decreto 743 y el regreso al orden constitucional como lo estaba antes de su nefasta aprobación.

DEROGACIÓN DEL DECRETO 743 ¡YA!